

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**12508** *Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley (BOE del 2 de marzo), resuelvo:

Anunciar que en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de fecha 20 de noviembre de 2014, se publica la Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El número de plazas convocadas quedan distribuidas de la forma que se establece a continuación:

*Grupo A1 Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593)*

Código	Especialidad	Número de plazas	
		Acceso libre	Reserva discapacidad
0593100	Tecnología musical . . . . .	1	
0593057	Pedagogía . . . . .	2	
0593008	Clarinete . . . . .	2	
0593030	Fagot . . . . .	1	
0593032	Flauta travesera . . . . .	2	
0593010	Composición . . . . .	3	
0593035	Guitarra . . . . .	2	
0593039	Historia de la música . . . . .	2	
0593052	Oboe . . . . .	1	
0593023	Dirección de orquesta . . . . .	1	
0593058	Percusión . . . . .	1	2
0593059	Piano . . . . .	15	
0593066	Saxofón . . . . .	2	
0593075	Trompeta . . . . .	1	
0593076	Tuba . . . . .	1	
0593077	Viola . . . . .	1	
0593078	Violín . . . . .	3	
0593079	Violonchelo . . . . .	2	

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y se presentarán preferentemente en la Oficina de Registro General del Principado, sito en la calle Coronel Aranda. Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 20 de noviembre de 2014.–La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.